



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

037-21

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 JUN 2021

VISTO:

La Resolución N° 023/2021 C.D. F.C.S. y la RESCS-2021-6-E-UNCA-REC, actuaciones obrantes en Expte. N° 021/21 F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 023/2021 C.D. F.C.S. convoca a elecciones de la F.C.S. de la UNCA para elegir Consejeros Superiores por los Claustros Docente y Estudiantes, elección de representantes al Colegio Electoral por el Claustro Estudiantil y de Consejeros Directivos de los Claustros Docente, Estudiantes, Nodocente y Egresados, para el período 2021-2023.

Que en los Artículos 2° y 3° fija Cronograma Electoral y Constituye la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca respectivamente, de conformidad al Reglamento Electoral General de la UNCA.

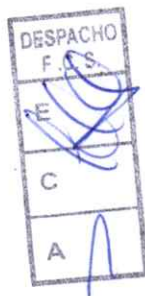
Que conforme el Cronograma Electoral aprobado, se fijó fecha de votación para los Claustros Estudiantes y Nodocentes el 10 de junio de 2021 y para los Claustros Docentes y Egresados el 11 de junio de 2021.

Que la RESCS-2021-6-E-UNCA-REC deja sin efecto las fechas previstas en el cronograma electoral aprobado por RESCS2021-2-E-UNCA-REC, e invita a las Unidades Académicas adherir a lo dispuesto, atento a la situación epidemiológica de la provincia.

Que, por el Art. 4 de la Resolución citada en el visto se autorizó a la Junta Electoral General y a las Juntas Electorales de Facultades a adoptar las medidas pertinentes, relacionadas con aspectos operativos del proceso electoral, que sean necesarias para resolver circunstancias extraordinarias que puedan surgir como consecuencia de la pandemia COVID-19. Las mismas deberán notificarse en tiempo y forma, para el adecuado conocimiento de todos los claustros; siempre respetándose el cronograma electoral aprobado y garantizándose los principios de publicidad de los actos, legalidad, igualdad, transparencia y libre participación.

Que, mediante RESREC-2021-293-E-UNCA-REC de fecha 30 de mayo de 2021, se dispuso prorrogar la suspensión de actividades académicas y administrativas por cinco días hábiles a partir del 31 de mayo y hasta el viernes 04 de junio, inclusive, siendo ésta una medida transitoria que podría ser prorrogada en su vigencia, de persistir las condiciones epidemiológicas en la provincia, lo que imposibilita materialmente la realización de los comicios en las fechas fijadas en el cronograma electoral.

Que, en virtud de lo establecido en el art.4 de la Resolución citada en el visto, y lo solicitado por la J.E.C.S., el Consejo Superior deja sin efecto las fechas del 07 y 08 de junio, previstas en el cronograma electoral para llevar a cabo los actos comiciales y faculta a la Junta Electoral del Consejo Superior a fijar nueva fecha a los mismos fines, en el momento oportuno, que las condiciones sanitarias y epidemiológicas en la provincia lo permitan.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

037-21

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

04 JUN 2021

Que, asimismo aconseja a las Unidades Académicas, adoptar similar criterio al expuesto, autorizando a los Consejos Directivos, a las Juntas Electorales de Facultades a fijar nuevas fechas para la realización de los comicios, en la medida de lo posible unificando las mismas en todas las Facultades.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 3 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER las fechas previstas en el cronograma electoral aprobado por Resolución N° 023/2021 C.D. F.C.S., para la realización de los comicios los días 10 y 11 de junio próximo, atento a la situación epidemiológica de la provincia.

ARTICULO 2°.- FACULTAR a la Junta Electoral de la Facultad a fijar nueva fecha para la realización de las votaciones por los Claustros Estudiantes, Nodocentes, Docentes y Egresados, para cuando las condiciones sanitarias y epidemiológicas de la provincia lo permitan.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR. La presente Resolución en el sitio Web de la F.C.S.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.
ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERES MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD